

Informe del Consejo Ejecutivo sobre sus 145.^a y 146.^a reuniones

1. El Consejo Ejecutivo celebró su 145.^a reunión los días 29 y 30 de mayo de 2019, y su 146.^a reunión del 3 al 8 de febrero de 2020. En el presente informe se resumen los principales resultados de las dos reuniones.

145.^a REUNIÓN (29 Y 30 DE MAYO DE 2019)

2. El Consejo adoptó un **orden del día** con 16 puntos y subpuntos, y 17 documentos conexos. Asimismo, adoptó una resolución y siete decisiones.

3. El Consejo acordó pedir a la Secretaría que siguiera adelante con la labor relativa al complejo asunto de la **normalización de la nomenclatura de los dispositivos médicos**, teniendo en cuenta las observaciones de los miembros y en consulta con los Estados Miembros, y que, de ser necesario, volviera a presentar el punto al Consejo para someterlo de nuevo a su consideración.

4. Tras amplios debates sobre la **participación de los agentes no estatales** en las reuniones de los órganos deliberantes como parte del examen de los **procesos de reforma de la gobernanza de la OMS**, el Consejo aprobó una propuesta de la Secretaría de perfilar sus recomendaciones a través de una consulta en la web.

5. Al examinar más a fondo los **procesos de reforma de la gobernanza de la OMS**, el Consejo pidió a la Secretaría que actualizara el proyecto de directrices para que los Estados Miembros publiquen declaraciones por escrito dirigidas a los órganos deliberantes en el sitio web de la OMS. Véanse en el párrafo 43 las medidas consiguientes adoptadas por el Consejo.

6. El Consejo tomó nota del informe de la 30.^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración y del informe anual sobre evaluación.

7. El Consejo examinó el informe sobre las reuniones de tres **comités de expertos** y deliberó sobre las diferentes cuestiones planteadas por las **asociaciones del personal de la OMS**, en particular el teletrabajo, la investigación de las denuncias de acoso y la política de movilidad.

8. Si bien tomó nota del informe sobre la composición del **Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión**, el Consejo declinó ampliar el mandato de dos de los miembros de ese Comité (véase el párrafo 46).

9. Se tomó nota del informe en el que se describían las principales novedades en las tres **alianzas acogidas por la OMS**, así como un examen más pormenorizado del **Observatorio Europeo sobre los Sistemas y las Políticas de Salud**, sus aportaciones a la mejora de los resultados sanitarios, la armonización de su labor con la labor pertinente de la OMS, y la interacción de la Secretaría de la OMS con la alianza.

10. Se confirmaron las **modificaciones del Reglamento de Personal** relativas a la fecha de entrada en vigor de las modificaciones del Reglamento de Personal, las definiciones, los pagos y deducciones, la licencia anual y la jubilación.

11. Además, el Consejo procedió a la provisión de siete vacantes en el **Comité de Programa, Presupuesto y Administración** y de tres vacantes en los **comités de las Fundaciones**. Asimismo, decidió aplazar la adopción de medidas con respecto al Premio Nelson Mandela de Promoción de la Salud, a la espera de la posible revisión de los estatutos del Premio (véase el párrafo 46).

12. Con respecto a la solicitud para que **Palestina asista a las futuras reuniones del Comité de Programa, Presupuesto y Administración** del Consejo Ejecutivo en calidad de observador, el Consejo solicitó que se presentara un informe sobre las consideraciones técnicas y políticas en su próxima reunión a fin de poder tomar una decisión con conocimiento de causa (véase el párrafo 48).

146.ª REUNIÓN (3 A 8 DE FEBRERO DE 2020)

13. El Consejo adoptó un **orden del día** con 50 puntos y subpuntos, y 71 documentos conexos. Asimismo, adoptó 10 resoluciones y 29 decisiones.

14. En las extensas deliberaciones mantenidas sobre el informe del Director General, se formularon numerosas observaciones constructivas y positivas.

15. El Consejo tomó nota del informe de los **comités regionales**.

PILAR 1: COBERTURA SANITARIA UNIVERSAL PARA MIL MILLONES MÁS DE PERSONAS

16. Se examinaron dos informes sobre **atención primaria de salud**: en uno se presentaba un proyecto de marco operacional, según se solicitaba en la resolución WHA72.2 (2019), y en el segundo se ofrecía un resumen de orientación de un examen efectuado por la Oficina de Evaluación de los 40 años de prestación de atención primaria de salud en los países. El Consejo tomó nota de ambos informes. En una decisión, el Consejo destacó la importancia del fortalecimiento de los sistemas de salud como base para la prestación de servicios de atención primaria de salud y pidió al Director General que finalizara el proyecto de marco operacional para su presentación a la 73.ª Asamblea Mundial de la Salud.

Seguimiento de las reuniones de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre temas relacionados con la salud

17. En sus deliberaciones sobre el informe titulado **Cobertura sanitaria universal: avanzar juntos para construir un mundo más sano**, los Estados Miembros manifestaron su apoyo a la labor realizada y facilitaron orientaciones. El Consejo tomó nota del informe.

18. Tras un extenso debate, se tomó nota de dos informes sobre la **declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles**. En los informes se presentaban conjuntos de opciones de política e intervenciones costoeficaces, así como las conclusiones del proceso de consulta sobre la aplicación de la estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol y sobre las próximas etapas. El Consejo adoptó además una decisión sobre el fomento de las medidas para reducir el uso nocivo del alcohol, en la que se pedía al Director General, entre otras cosas, que elaborara un plan de acción (2022-2030) con el fin de aplicar eficazmente la estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol como prioridad de salud pública, y que elaborara un informe técnico sobre el uso nocivo del alcohol en relación con la comercialización, la publicidad y las actividades de promoción transfronterizas del alcohol.

19. Tras examinarlo, se tomó nota del informe relativo al **plan de acción mundial sobre vacunas**. A continuación, el Consejo adoptó dos decisiones. En la primera, sobre **prevención y control de la meningitis**, pidió al Director General que finalizara la elaboración de un proyecto de estrategia mundial para acabar con la meningitis de aquí a 2030, para su presentación a la 73.^a Asamblea Mundial de la Salud. Del mismo modo, en la segunda resolución, sobre el **fortalecimiento de los esfuerzos mundiales de inmunización** por no dejar a nadie rezagado, el Consejo pidió al Director General que ultimara una visión y estrategia en materia de inmunización («Agenda de Inmunización 2030»), que también se examinaría en la 73.^a Asamblea Mundial de la Salud.

20. Después de tomar nota, tras el pertinente examen, del informe sobre la aceleración de la **eliminación del cáncer del cuello uterino** como problema mundial de salud pública, el Consejo recomendó que la 73.^a Asamblea Mundial de la Salud adoptara la estrategia mundial y sus objetivos y metas conexos para el periodo 2020-2030. En la resolución pertinente, la Asamblea de la Salud haría también un llamamiento a las organizaciones internacionales y partes interesadas pertinentes para que coordinen sus esfuerzos y trabajen de manera colaborativa, junto con la Secretaría.

21. El Consejo tomó nota de dos informes sobre **poner fin a la tuberculosis**: un informe sobre los progresos en la aplicación de la estrategia mundial y metas para la prevención, la atención y el control de la tuberculosis después de 2015; y el proyecto de estrategia mundial de investigación e innovación contra la tuberculosis. El Consejo recomendó a la Asamblea de la Salud que adoptara la estrategia mundial, entre cuyos objetivos estratégicos se incluyen un mejor intercambio de datos y la promoción del acceso equitativo a los beneficios de la investigación y la innovación.

PILAR 2: MEJOR PROTECCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS SANITARIAS PARA MIL MILLONES MÁS DE PERSONAS

Preparación y respuesta frente a emergencias de salud pública

22. El Consejo mantuvo un amplio y exhaustivo debate sobre el informe del **Comité Independiente de Asesoramiento y Supervisión para el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS** y el informe sobre la **labor de la OMS en emergencias sanitarias**, en particular las dos emergencias de salud pública de importancia internacional: el brote de la enfermedad por el virus del Ebola en la República Democrática del Congo y el brote de COVID-19. Se presentó al Consejo información epidemiológica actualizada sobre este último brote. Se tomó nota de ambos informes. El Consejo recomendó que la 73.^a Asamblea Mundial de la Salud adoptara una resolución sobre el fortalecimiento de la preparación frente a emergencias sanitarias: aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005), en la que la Asamblea de la Salud, entre otras cosas, instaba al cumplimiento pleno del Reglamento y al fortalecimiento de las capacidades básicas; exhortaba al apoyo multisectorial de todas las partes interesadas y a la colaboración con el Secretario General de las Naciones Unidas y las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas; y pedía al Director General que participara en los exámenes operacionales de las Naciones Unidas después de emergencias sanitarias importantes e investigara posibles mecanismos complementarios para alertar a la comunidad sobre la gravedad y/o la magnitud de una emergencia de salud pública. En su informe al Consejo, el Director General había señalado que el sistema actual para determinar si existe una emergencia de salud pública de importancia internacional era inadecuado para las emergencias complejas.

23. Si bien tomó nota del informe sobre la **epilepsia**, el Consejo decidió pedir al Director General que ampliara el alcance del documento para su consideración por la 73.^a Asamblea Mundial de la Salud añadiendo una nueva sección sobre sinergias en la lucha contra la carga de la epilepsia y otros trastornos neurológicos.

24. Tras tomar nota del informe sobre la **atención oftálmica integrada y centrada en la persona, incluidas la ceguera y la discapacidad visual prevenibles**, el Consejo recomendó que la 73.^a Asamblea Mundial de la Salud adoptara una resolución en la que se inste a los Estados Miembros a aplicar las recomendaciones recogidas en el *Informe mundial sobre la visión* y pidió al Director General que elaborara orientaciones adicionales sobre intervenciones y enfoques, y que apoyara la creación de un programa mundial de investigación sobre salud ocular.

25. Después de tomar nota, tras el pertinente examen, del informe sobre las **enfermedades tropicales desatendidas**, el Consejo decidió solicitar la elaboración, a través de un proceso consultivo, de un proyecto de hoja de ruta para el periodo 2021-2030 a fin de someterlo a la consideración de la 73.^a Asamblea Mundial de la Salud. El Consejo acordó también que la Asamblea de la Salud examinara la cuestión de los días mundiales de la salud en esa misma reunión. Después de retirarse oficialmente una propuesta para celebrar un día mundial de las enfermedades tropicales desatendidas, el Consejo preguntó a la Secretaría si podría encontrarse alguna forma de que la Asamblea de la Salud examinara esa propuesta.

26. El Consejo tomó nota de informe sobre la **Estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual**, pero reiteró la necesidad de presentar un plan de aplicación. También recomendó que la 73.^a Asamblea Mundial de la Salud adoptara una decisión en la que se instara a la mejora de la aplicación de las recomendaciones del cuadro de expertos relativas al examen general del programa de la Estrategia mundial y plan de acción, la asignación de los recursos necesarios, y a mantener nuevas deliberaciones sobre las recomendaciones relativas a la promoción y el seguimiento de la transparencia en los precios de los medicamentos y las medidas para prevenir la escasez de suministros.

27. En su examen de la **preparación para la gripe**, el Consejo tomó nota del informe pertinente, así como de la publicación de la Estrategia Mundial de la OMS contra la Gripe 2019-2030. Recomendó a la 73.^a Asamblea Mundial de la Salud la adopción de una decisión en la que se recogían varias peticiones al Director General: que preste apoyo a los Estados Miembros que quieran elaborar o actualizar sus planes nacionales de preparación para la gripe y que promueva instrumentos como el Marco de Preparación para una Gripe Pandémica y los sistemas internacionales de vigilancia.

28. El Consejo tomó nota del informe provisional sobre las **implicaciones para la salud pública de la aplicación del Protocolo de Nagoya**. Asimismo, refrendó las nuevas medidas propuestas para la Secretaría en la aplicación de la decisión WHA72(13) (2019) entre febrero de 2020 y marzo de 2021, en particular alentar a los ministerios de salud con el fin de que den a conocer las implicaciones para la salud de las reglas del Protocolo antes de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en una fecha posterior de 2020.

29. Después de examinar el informe sobre la **erradicación de la poliomielitis**, el Consejo manifestó su gran preocupación por el aumento de los brotes debidos a poliovirus circulantes de tipo 2 de origen vacunal, especialmente en algunas partes de África, y tomó nota de la elaboración de un proyecto de estrategia de lucha contra esos virus de origen vacunal para el periodo 2019-2021. Asimismo, decidió instar a los Estados Miembros a que aceleraran los procesos de autorización de la importación y el uso de vacunas para responder a los brotes de poliomielitis, en particular la nueva vacuna antipoliomielítica oral de tipo 2, y pidió al Director General que garantizara el suministro adecuado de la vacuna de tipo 2 y facilitara su asignación equitativa.

30. También en el marco del punto del orden del día sobre la poliomielitis, el Consejo tomó nota del informe sobre la **planificación de la transición relativa a la poliomielitis y la poscertificación**.

31. Al examinar el punto sobre la **prevención y control del cólera** el Consejo hizo hincapié en la colaboración multisectorial y la necesidad de compromiso político. Posteriormente, tomó nota del informe.

PILAR 3: MEJOR SALUD Y BIENESTAR PARA MIL MILLONES MÁS DE PERSONAS

32. El Consejo acogió con agrado la propuesta de un **Decenio del Envejecimiento Saludable 2020-2030** y recomendó a la 73.^a Asamblea Mundial de la Salud que lo refrendara. Ese refrendo debería transmitirse al Secretario General de las Naciones Unidas con el fin de que la Asamblea General examine la propuesta.

33. En los debates sobre la **nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño**, el Consejo formuló observaciones sobre la lentitud de los progresos, reconoció la contribución de la nutrición a las iniciativas para lograr la cobertura sanitaria universal y reconoció las inquietudes sobre la comercialización digital de los sucedáneos de la leche materna, así como otros desafíos. Recomendó a la 73.^a Asamblea Mundial de la Salud que adoptara una decisión en la que se pedía la racionalización de los requisitos de presentación de informes sobre la nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño, pero que contenía texto sin resolver. Se esperaba poder acordar un texto a través de consultas antes de la Asamblea de la Salud.

34. Tras tomar nota del informe sobre la aceleración de esfuerzos en relación con la **inocuidad de los alimentos**, el Consejo recomendó a la 73.^a Asamblea Mundial de la Salud la adopción de una resolución sobre medidas para reforzar la inocuidad de los alimentos, en la que entre otras cosas se instaba a los Estados Miembros a que adoptaran numerosas medidas, empezando por el mantenimiento del compromiso al más alto nivel político. Asimismo, se pedía al Director General que emprendiera una amplia selección de actividades, como la actualización conjunta de la estrategia mundial de la OMS para la inocuidad de los alimentos, la coordinación de la labor estratégica con la FAO y la preparación para 2025 de un nuevo informe sobre la carga mundial de las enfermedades de transmisión alimentaria.

PILAR 4: UNA OMS MÁS EFICAZ Y EFICIENTE QUE PRESTA MEJOR APOYO A LOS PAÍSES

Asuntos de personal

35. El Consejo volvió a nombrar a la Dra. Matshidiso Moeti **Directora Regional para África**; también nombró al Dr. Hans Kluge **Director Regional para Europa**, tras manifestar su profundo agradecimiento y reconocimiento a la Dra. Zsuzsanna Jakab por su valiosa y prolongada contribución a la labor de la OMS en la Región de Europa.

36. El Consejo confirmó las **modificaciones del Reglamento de Personal** relativas a la remuneración del personal de las categorías profesional y superior, y en otra resolución recomendó a la 73.^a Asamblea Mundial de la Salud la adopción de una resolución sobre los sueldos de los titulares de puestos sin clasificar y del puesto de Director General.

37. El Consejo tomó nota de los siguientes documentos: la **intervención del representante de las asociaciones del personal de la OMS**; el **informe del Ombudsman**; la **actualización sobre los recursos humanos**; y el **informe de la Comisión de Administración Pública Internacional**, y coincidió con las correspondientes orientaciones del Comité de Programa, Presupuesto y Administración.

38. El Consejo acogió con agrado el **proyecto de estrategia mundial sobre salud digital** y el marco de acción para impulsar las tecnologías digitales en el ámbito de la salud, así como la creación en el seno de la Secretaría del Departamento de Salud Digital e Innovación. Tomó nota del informe sobre **datos e innovación: proyecto de estrategia mundial sobre salud digital** y recomendó a la 73.^a Asamblea Mundial de la Salud que refrendara la estrategia mundial.

Asuntos presupuestarios y financieros

39. El Consejo tomó nota de los informes sobre la **financiación y la ejecución del presupuesto por programas 2018-2019** y del **presupuesto por programas 2020-2021** y sus **perspectivas de financiación**. Manifestó su conformidad con las orientaciones del Comité de Programa, Presupuesto y Administración respecto del presupuesto por programas 2020-2021 y su financiación y ejecución, así como las relativas a la estrategia de movilización de recursos de la OMS.

Asuntos de gobernanza

40. El Consejo tomó nota del informe sobre la **reforma de la OMS: gobernanza** y decidió pedir al Director General que racionalizara los requisitos de presentación de informes y llevara a cabo un proceso de extinción de resoluciones y decisiones adoptadas hace seis años o más y que contengan requisitos no específicos de presentación de informes. Asimismo, recomendó a la 73.^a Asamblea Mundial de la Salud la adopción de una decisión en la que, entre otras cosas, se pedía al Director General que incluyera sistemáticamente en los órdenes del día de las reuniones de los órganos deliberantes de la OMS cualquier estrategia o plan de acción mundial cuya expiración estuviera prevista en el plazo de un año.

41. Al tomar nota tanto del cuarto informe anual sobre la aplicación del **Marco para la colaboración con agentes no estatales** y del resumen de la evaluación inicial de su aplicación y de sus repercusiones en la labor de la OMS, según solicitó la 69.^a Asamblea Mundial de la Salud, el Consejo se mostró conforme con las orientaciones que el Comité de Programa, Presupuesto y Administración había formulado a la Secretaría sobre la aplicación de los mandatos vigentes. Tras debatir un informe sobre el examen de una tercera parte de los **agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales**, el Consejo adoptó una decisión sobre el resultado de dicho examen, en particular sobre la aceptación de las relaciones oficiales con tres organismos y la interrupción de las relaciones oficiales con otros tres.

42. El Consejo acordó recomendar a la 73.^a Asamblea Mundial de la Salud una decisión sobre las **prestaciones de viajes y otras prestaciones del Presidente del Consejo Ejecutivo y otros miembros del Consejo**. Se pidió al Director General que preparara un informe sobre las prestaciones de los miembros del Consejo para que este lo examinara en su 147.^a reunión.

43. Según se había pedido en la reunión anterior (véase el párrafo 5), la Secretaría enmendó el texto de las **directrices para los Estados Miembros sobre las declaraciones escritas** a los órganos deliberantes para su publicación en el sitio web de la OMS con el fin de alentar la aportación de traducciones. El Consejo decidió aplicar las directrices con carácter experimental durante dos años a partir de la clausura de la 146.^a reunión del Consejo.

Asuntos administrativos

44. Al examinar más a fondo la labor de **evaluación** de la Organización, el Consejo tomó nota de los progresos realizados y aprobó el programa de trabajo para el bienio 2020-2021, coincidiendo con las correspondientes orientaciones del Comité de Programa, Presupuesto y Administración. En uno de los exámenes de la Oficina de Evaluación se pasaba revista a los 40 años de la aplicación de la atención primaria de salud en el ámbito nacional (véase el párrafo 16).

45. Al examinar la **actualización del Fondo para Infraestructura**, el Consejo tuvo en cuenta las orientaciones proporcionadas por el Comité de Programa, Presupuesto y Administración tanto respecto de la **estrategia relativa a la gestión y tecnologías de la información** como de la actualización sobre la **estrategia de renovación de los edificios de Ginebra**. Con respecto a esta última, el Consejo recomendó a la 73.^a Asamblea Mundial de la Salud la adopción de una decisión en la que, entre otras cosas, autorizara que continuara la construcción dentro del presupuesto.

Comités del Consejo Ejecutivo

46. El Consejo tomó nota de los informes sobre la composición del **Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión**. Nombró dos nuevos miembros de ese Comité, así como miembros para cubrir las vacantes en los comités de las fundaciones y los premios y en los **comités de selección**. El Consejo adoptó los estatutos revisados del **Premio Nelson Mandela de Promoción de la Salud**, con el fin de ampliar el comité de selección del premio.

47. En el informe del **Comité de Programa, Presupuesto y Administración** se incluían orientaciones concretas y específicas sobre un conjunto de cuestiones más amplio que en años anteriores. El Consejo acogió con agrado el nuevo enfoque y apoyó las orientaciones formuladas tanto a la Secretaría como a sí mismo. En concreto pidió a la Secretaría que presentara información completa y actualizada sobre la agenda de transformación de la OMS, con las reformas vinculadas a plazos, a la 74.^a Asamblea Mundial de la Salud en 2021, por conducto del Consejo Ejecutivo en su 148.^a reunión, precedida por información actualizada para las reuniones de los comités regionales en 2020.

48. Tras examinar un informe sobre la **participación en el Comité de Programa, Presupuesto y Administración**, el Consejo decidió modificar el mandato del Comité, a fin de permitir a los observadores asistir a las reuniones del Comité, así como a los representantes de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales con las que la OMS haya establecido relaciones efectivas en virtud del Artículo 70 de la Constitución y la Unión Europea, con sujeción a determinadas condiciones. La decisión se aplicaría a partir de la clausura de la 146.^a reunión del Consejo.

49. El Consejo tomó nota de los informes sobre las reuniones de **dos comités de expertos** y sobre los **cuadros y comités consultivos de expertos y su composición**.

= = =